



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Toluca de Lerdo, México,
05 de diciembre de 2016.
Oficio No. 203200/3772/2016

MÉDICO
HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE

En atención al oficio No. 20703000/CAF-3610/2016, mediante el cual se solicita una ampliación presupuestal no líquida para el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, por \$10,595,936.13 en el capítulo de gasto 9000 Deuda Pública, para el pago de pasivos derivados de erogaciones devengadas.

Sobre el particular, informo a usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en el artículo 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en los artículos 305, 307, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 8 fracción X y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, la ampliación presupuestal no líquida antes descrita, para el presente ejercicio fiscal, recursos que deberán aplicarse en apego a la normatividad vigente en la materia y la excepción al artículo 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

A. Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida, asciende a la cantidad de **\$10,595,936.13 (Diez millones quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 13/100 M.N.)**, distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
9000	Deuda Pública	\$10,595,936.13
Fuente de Financiamiento		
Ingresos Propios: Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas		\$10,595,936.13

Solicitando atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con número de folio 18911, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, mismo que deberá ser enviado a esa instancia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Cabe señalar que es responsabilidad de la unidad ejecutora y del titular de está, que los recursos solicitados y autorizados cumplan con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, en lo relativo al registro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO



c.c.p. Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Ing. Pedro Mijares Oviedo.- Director General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.
C.P. Ana Cecilia Susunaga Alonso.- Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Archivo/Minutario.
QSSS/IAO/IDB*
DGRVGP: 6433/2016.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
05 de diciembre de 2016
Oficio No. 203200/3771/2016

Handwritten signature: Ramírez

MÉDICO
HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE

En atención al oficio 207030000/CAF-3611/2016, mediante el cual se solicita para el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, una ampliación presupuestal no líquida por \$1,199,999.97 en el capítulo de gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, recursos que se destinarán para la adquisición de equipo para desarrollar el proyecto Producción de semilla de maíz híbrido.

Sobre el particular, informo a usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en los artículo 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 305, 307, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción X y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), la ampliación presupuestal no líquida antes descrita, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad vigente en la materia.

A. Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de **\$1,199,999.97 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.)**, distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,199,999.97
Fuente de Financiamiento		
Ingresos Propios: Otros ingresos de gestión de entidades públicas		\$1,199,999.97

Solicitando atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con número de folio **37508**, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, mismo que deberá ser enviado a esa instancia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto - Director General de Planeación y Gasto Público.
Ing. Pedro Mijares Oviedo - Director General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.
C.P. Ana Cecilia Susunaga Alonso - Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
Archivo/Minutario.
DSSS/IAO/IDB*
DSPyGP: 6375/2016.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

